



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS, FORMULARIOS, ANEXOS Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION PUBLICA ID N° 507428-202-LP24 "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICO".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11802

CASTRO, 13 NOV. 2024

VISTOS La resolución N°7, de 2019 y la Resolución N°14 de 2022, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto N°49 del 13.12.2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2024, Ley N°19.886/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 1084-2024, por parte del Subdepartamento de Recursos Físicos Dirección de Servicio, para la licitación **ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICO".**

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Salud de Chiloé tiene por objeto Implementar las políticas gubernamentales del Sector Salud, ampliar la cobertura y la oportunidad de las prestaciones recibidas por los beneficiarios del Sistema Público, así como gestionar los establecimientos de la red asistencial – asegurando su trabajo en Red.
2. Que, existe la necesidad de Adquirir e instalar equipamiento en servicio de referencia oncológico para su habilitación.
3. Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP).-

4. Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024 por parte de D. Daniela Baquedano Alvarez Profesional Subdepartamento de RR.FF. indica lo siguiente:

"Estimado, solicito por favor rebajar plazo de publicación a 10 días, debido a que se trata de equipamiento con especificaciones simples, lo que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas".

5. Que, de acuerdo a la Ley N°19.886 en lo definido en el Artículos N°7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento".-

6. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, además de:

Anexo Administrativo N° 1 Declaración Jurada Simple.

Anexo Administrativo N° 2 Identificación del Oferente.

Formulario N° 1 Formulario Técnico de Respuesta.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICO"
ID N° 507428-202-LP24

DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN

Del servicio requerido:	"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICO" ID N° 507428-202-LP24.
Mandante:	Servicio de Salud Chiloé también denominado para este

	proceso como "Servicio" o "Servicio de Salud", RUT: 61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud Chiloé, Domicilio en calle O'Higgins Nº504 de la ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos.-
Etapas	Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo acto), que se efectuara a través del sistema de información mercado Publico. -
Monto Referencial.	\$ 62.000.000 con IVA (sesenta y dos millones de pesos impuestos al valor agregado incluido). La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses.-
Cómputo de Plazos	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.-
Comunicación con el Servicio de Salud Chiloé	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .-
Soporte de documentos	Soporte Digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de compras y su Reglamento.-
Visibilidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.-

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé.-

1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público.-

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto 2.-

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal www.mercadopublico.cl durante, a lo menos, 10 días, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

Inicio de Preguntas	Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal mercado Publico.-
Final de Preguntas	Hasta el día 3 corrido , contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -
Publicación de respuestas	Hasta el día 6 corrido , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día 10 corrido , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, En la eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01 de Santiago de Chile.
Acto de apertura electrónica	El día 11 corrido , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. (09:00 horas). Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar nueva fecha y hora. -
Adjudicación estimada	Hasta el día 30 corrido , contado desde la fecha de cierre del llamado de licitación.- En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo definido en las bases, se informará a través del sistema dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.

3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

3.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto 2 de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio de Salud Chiloé deberá informar y autorizar mediante resolución exenta el motivo de esta demora, e indicar el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

4. OFERTAS

4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando

concurrán las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica debe ser indicada en la línea del portal www.mercadopublico.cl debe ser por la suma total de los servicios solicitados, en valor neto.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.-

4.3 OFERTA TECNICA

Anexos y antecedentes a adjuntar en la oferta:

N°	Descripción	Según Formato
1	Formulario N° 1 Formulario Técnico de Respuesta	Formulario N° 1
2	Catálogo y/o manuales de equipos ofertados que permita corroborar la información entregada en Formulario N°1.	Subir al portal
3	Los certificados individualizados como imprescindibles en Formulario N° 1 para cada línea ofertada	Subir al portal

4.4 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.

N°	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada Inhabilidades	Anexo Administrativo N°1

El Proveedor también debe adjuntar el **Anexo Administrativo N° 2 "Identificación del Oferente"**. En este Anexo se deberá indicar los datos de la empresa o personal natural que postule a esta licitación.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.-

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.-

5. INHABILIDADES:

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, de la ley N°19.886, y a las descritas en los artículos 35 quáter y 35 septies, de la Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo Administrativo N°1** firmado por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural.

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso. -

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- c) No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

- d) No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, no tener como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e) No ser, ni haber sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- f) No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni estar contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 21.634 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g) No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- h) No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- i) No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j) No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

6. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

Si es persona natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Declaración Jurada simple según **Anexo Administrativo N°1**, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6° del Artículo 4°, de la Ley 19.886.



Todos los anexos deben ser firmados por la persona natural respectiva.-

c).- Fotocopia de su cédula de identidad.-

Si el oferente no es persona Natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-
- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-
- d).- Declaración Jurada Simple según **Anexo Administrativo N°1**, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886.- Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso.-

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

Se deja establecido que el Oferente deberá presentar su oferta presentando los documentos que se solicitan para esta propuesta pública y que se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl; por lo tanto, cualquier otro documento que el Oferente presente en su oferta y que no ha sido solicitado por esta Dirección de Servicio o anexos que hayan sido modificados no se considerará como parte integrante del proceso licitatorio. Asimismo, esto aplicará para la ejecución del contrato y garantías.

7. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte **(120) días corridos**, contados desde la fecha de cierre de las ofertas.-

8. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de información Mercado Público.-

Se levantara acta de lo actuado a través del portal Mercado Publico y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio.-

En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Publico, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de compras públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.-

9. ERRORES U OMISIONES/FALTA DE CERTIFICADOS O ANTECEDENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo 40 del reglamento, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.-

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de

evaluación. Para ello, El servicio de salud otorgará un plazo de 2 días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes la presentación oportuna y certera de los Antecedentes Legales que se soliciten estas Bases a través del sitio www.mercadopublico.cl.

10. EVALUACIÓN

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta.-

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal www.mercadopublico.cl analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886.-

11. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

12. CRITERIOS DE EVALUACION.

A continuación, se exponen los criterios con los que se efectuará la evaluación de las ofertas, además de la fórmula de cálculo para el factor precio y las correspondientes ponderaciones de cada factor.

Criterios de Evaluación	
Factores	Porcentaje Factores
Precio	50%
Evaluación Especificaciones Técnicas	10%
Garantía técnica	10%
Plazo de entrega	23%
Programas de integridad	5%
Cumplimiento de información solicitada	2%
PONDERACIÓN TOTAL	100%

12.1 Factor Precio:

En el caso que el oferente postule con un precio mayor al máximo disponible estipulado, la comisión tendrá la potestad de no considerar la oferta para evaluación. Por otro lado, las ofertas que cumplen con todo lo imprescindible para ser evaluado, la ponderación del precio será calculada de la siguiente manera:

$$\text{Porcentaje Precio} = \left[\frac{\text{Mínimo Precio entre Oferentes}}{\text{Precio Oferente a evaluar}} \right] \times \text{Porcentaje Factor}$$

12.2 Evaluación Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas requeridas las pueden encontrar en el Formulario N°1: "Formulario Técnico de Respuesta", donde existen requerimientos imprescindibles y deseables. Para el caso de los requerimientos Imprescindibles, si la oferta no cumple con alguna de estas características o no se presenta el Formulario N°1, no será incluida en la evaluación. Por otro lado, los requerimientos deseables están asociados a un puntaje en particular según lo indicado en Formulario N°1, se sumará el cumplimiento total de ítems evaluables.

Características Deseables: Son características relacionadas a aspectos propios de los bienes que, por lo general, ayudan a mejorar el desempeño u otorgan valor agregado a lo ofertado.

El puntaje se determinará según la siguiente Fórmula ponderada, donde la oferta que cumpla con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Deseables obtendrá el máximo puntaje.

$$Evaluación\ EETT = \left\{ \frac{Puntaje\ obtenido\ por\ oferente}{Máximo\ puntaje\ en\ EETT} \right\} \times \%Factor \times 100$$

12.3 Garantía Técnica:

Este factor pondera el tiempo de garantía técnica que el proveedor entrega por el equipo y equipamiento ofertado, considerando todo lo indicado en BBTT. En esta propuesta se exige un mínimo de 12 meses de garantía técnica, por tanto, se otorgará mayor puntaje a quienes entreguen una cantidad de años mayor a la solicitada. Esta información se debe entregar en Formulario N° 1. En caso de que el proveedor oferte menos tiempo de garantía de la exigida, su oferta será desestimada, declarándose inadmisibles.

Garantía técnica ofertada	Puntaje asignado
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es menor a 12 meses.	Inadmisibles
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 12 meses y menor o igual a 14 meses.	0
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 15 meses y menor o igual a 17 meses.	20
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 18 meses y menor o igual a 20 meses.	40
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 21 meses y menor o igual a 23 meses.	50
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 24 meses y menor o igual a 26 meses.	60

La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 27 meses y menor o igual a 30 meses.	70
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 31 meses y menor o igual a 35 meses.	80
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor o igual a 36 meses.	100

Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación = Puntaje obtenido * % del criterio.

12.4 Plazo de entrega:

Se evaluará el plazo de entrega según lo informado por Proveedor en Formulario N° 1. El proveedor debe considerar en este tiempo, el despacho y entrega de los equipos/equipamiento, según se indica en Bases Técnicas. Se acreditará el día de entrega mediante la Guía de despacho y/o factura. Para la evaluación, se le asignará puntaje según lo siguiente:

Plazo de entrega	Porcentaje asignado
05 días corridos o menos.	100
Entre 06 a 10 días corridos	90
Entre 11 a 15 días corridos	80
Entre 16 a 20 días corridos	65
Entre 21 y 25 días corridos	50
Entre 26 y 30 días corridos	40
Entre 31 y 35 días corridos	30
Entre 36 y 40 días corridos	20
Entre 41 y 45 días corridos	10
Entre 46 y 50 días corridos	0
Mayor a 50 días	Inadmisibles

Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación = Puntaje obtenido * % del criterio.

En caso de que proveedor no presente esta información (plazo de entrega), su oferta será desestimada, declarándose inadmisibles.

Se establece que el **plazo de entrega máximo será de 50 días corridos**. Si se oferta un plazo mayor al indicado su oferta quedará inadmisibles.

12.5 Programas de integridad:

De conformidad a lo establecido en el Dictamen N°E370752, de 20 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República, procede que se incluya en las bases de licitación un criterio de evaluación referido a si los oferentes cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar mediante certificados la aplicación de planes de integridad, modelos de prevención de delitos, programas de compliance y/o código de ética, además de acreditar capacitaciones a su personal referente a materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.

Presentación de Programas de integridad	Porcentaje asignado
El oferente cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, los cuales son conocidos por su personal y acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.	100
El oferente no cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, pero sí acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.	60
El oferente cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, pero no acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.	40
El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de compliance y/o de ética ni tiene capacitaciones en estas materias para sus trabajadores.	0

Programas de Integridad= Puntaje obtenido * % del criterio.

12.6 Factor Cumplimiento de la Información Solicitada:

Este factor sólo pondera el cumplir con la entrega de información requerida y en forma oportuna al cierre del proceso de licitación. De no presentar la información obligatoria, según lo dispuesto en Bases Administrativas, no será evaluada la oferta de acuerdo con lo estipulado en estas bases.

Cumplimiento Información Solicitada	Porcentaje asignado
Presenta todo lo solicitado	2%
Presenta parcialmente lo solicitado	1%
No entrega la información solicitada	0%

El puntaje total por oferta se obtiene de la siguiente manera:

Puntaje obtenido: Ponderación Precio + Evaluación EETT + Garantía técnica + Plazo de entrega + Programa de integridad + Factor Cumplimiento de la Información Solicitada

13. INFORME COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido al Director del Servicio, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

En caso de productos empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicaran, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

1. Precio
2. Evaluación Especificaciones Técnicas.
3. Garantía técnica.
4. Plazo de entrega.
5. Programas de Integridad
6. Cumplimiento Información Solicitada.
7. Primera oferta ingresada en portal según la fecha y hora en el portal Mercado Publico.

El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para el Director del Servicio de Salud Chiloé.

14. ADJUDICACIÓN

Dentro de los **30 días corridos** contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes establecidos en las presentes Bases. El oferente

cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N° 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, deberá publicar una resolución fundada que justifique y autorice nuevo plazo para la adjudicación.

15. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

16. READJUDICAR

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de **90 días corridos** contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no acepta la orden de compra.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.-
- Si el proveedor incumple con entrega de equipos según punto 7.1 de Bases Técnicas.

Asimismo procederá la readjudicación si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° y 35° quáter de la ley de compras o en virtud de la ley N° 20.393 o del artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973, o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por

escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

17. CONTRATO.

17.1 ADJUDICACIONES MENORES A 1.000 UTM.

La adquisición de los servicios de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

El Servicio verificará la aceptación de la orden de compra en el plazo de 2 días hábiles, contados desde su envío.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

En el evento que, por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886, el Servicio Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

En caso que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años, aplicará lo dispuesto en el artículo 4, inciso segundo, de la Ley N° 19.866.

17.2 ADJUDICACIONES DESDE 1.000 UTM.

Una vez adjudicada la mejor propuesta, el adjudicatario deberá suscribir contrato, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de actividades.

Para firmar el Contrato, los adjudicatarios que sean persona natural deberán acompañar una copia de su cédula de identidad; los adjudicatarios que sean persona jurídica, deberán acompañar una copia de su escritura de su constitución y de sus

modificaciones, un certificado de vigencia de la persona jurídica y de los poderes de su(s) representante(s), emitidos con una antelación no superior a seis meses, y una copia de la cédula de identidad de su(s) representante(s). Si se trata de personas jurídicas que no constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

En todo caso, el adjudicatario no deberá acompañar los documentos especificados en el párrafo anterior si ellos u otros similares se encuentren disponibles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).

En caso que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años, aplicará lo dispuesto en el artículo 4, inciso segundo, de la Ley N° 19.866.

En el evento que el Contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N°19.886, el Servicio de Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

17.1 Condiciones básicas del contrato.

Domicilio de las Partes	Comuna de Castro
Vigencia contrato	Desde la total tramitación de la resolución adjudicataria y ante la aceptación de orden de compra y hasta que se extingan las obligaciones contractuales suscritas entre ambas partes. Conforme a lo anterior, el oferente deberá gestionar todas las coordinaciones necesarias para que los servicios se desarrollen correctamente. De esta forma, el adjudicado deberá resguardar los plazos estipulados a cabalidad. La total ejecución de los servicios y su término serán certificados por el Referente Técnico del Servicio de Salud Chiloé o quien subrogue.
Coordinación de la entrega de los productos.	Nombre: Daniela Baquedano Alvarez Cargo: Asesora Biomédica Servicio de Salud Chiloé. Teléfono: +56 9 73349206 Email: daniela.baquedano@redsalud.gob.cl
El proceso de	De acuerdo a lo establecido en bases técnicas punto 4 Entrega y

entrega y recepción del equipo.	Recepción,
Instrucciones de Proceso de Facturación.	<p>Se solicita que los documentos electrónicos enviados a dipresrepcion@custodium.com en formato XML, cumplan con los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII) Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y oportuno.</p> <p>Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público. 2. Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias) Orden de Compra 3. Medio de Pago: Crédito. 4. Asegurar el envío de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio dipresrepcion@custodium.com. <p>Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley N°21.131 y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por el Servicio de Salud Chiloé, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.</p>
Del pago	<p>a) Una vez recepcionados conforme los productos e instalados servicios, se emitirá la factura respectiva. La recepción conforme deberá ser acreditada por el Subdepartamento de Recursos Físicos conforme a lo descrito en el punto 7.2 de las bases técnicas:</p> <p>El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura del total adjudicado, una vez que cuente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía(s) de despacho y/o factura firmada(s), con fecha de recepción de bultos. - Chequeo de Formulario N°1. - Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes. (en caso de aplicar) - Acta recepción conforme equipos con detalle de

	<p>accesorios.</p> <p>b) La Factura deberá ser emitida a nombre de Dirección de Servicio de Salud Chiloé.</p> <p>c) El pago de los productos, objeto del presente contrato, será en pesos chilenos.</p> <p>d) Las correspondientes Facturas serán pagadas en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica según lo establecido en las presentes bases administrativas, y en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley N°21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>e) En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.</p> <p>f) El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley N°20.956 que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura.</p>
<p>Documentación de la contratación.</p>	<p>Se considera como parte integrante del contrato Bases administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación, Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las preguntas y respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y Económica, Resolución Adjudicación.</p>
<p>Solución y controversias y legislación aplicable</p>	<p>El domicilio para solución de controversias es en la comuna de Castro. El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.</p>

18. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a D. Daniela Baquedano Alvarez Subdepartamento Recursos Físicos Servicio de Salud Chiloé o quienes subroguen, el cual realizará las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.

- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al depto. Abastecimiento en caso de que deban aplicarse multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases.

19. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Solo si la adjudicación es superior a 1000 UTM)

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 - Castro - Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía podrá ser tomada por el mismo oferente o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá dejarse constancia por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución según lo indicado señalado previamente en esta cláusula.

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, ejecución inmediata, con las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé RUT 61.979.210-6 Libertador Bernardo O'Higgins N°504 - Castro
Pagadera	A la vista.
Fecha de vigencia	Documento debe cubrir los años de garantía técnica ofertada más plazo de entrega y/o puesta en marcha más 60 días hábiles, en caso de que el término de la garantía técnica sea posterior a la fecha del documento bancario, este deberá ser renovado hasta cubrir el plazo de garantía

	ofertado.
Cuando se presenta	Documento deberá ser presentado en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 5 % del valor total del contrato.
Glosa	<p>Garantía Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato proceso de licitación:</p> <p>"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICO", ID 507428-202-LP24.</p> <p>Se debe indicar en forma expresa la GLOSA respectiva, debe ser estampada en el mismo documento en su anverso o reverso o en declaración simple que adjunte a esta.</p> <p>En caso de que algún plazo deba verse modificado por motivos de fuerza mayor como contingencias sanitarias, retrasos derivados de la gestión de la propia licitación, aumentos de plazo de obra u otros que lo ameriten, se generará documento para evidenciar esta modificación y sus razones fundadas, estableciendo una nueva vigencia de las garantías, por tanto, el adjudicatario deberá renovar su documento de garantía ajustándose a este nuevo plazo.</p>
Forma y Oportunidad de su restitución	<p>En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario o de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.</p> <p>Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.</p> <p>La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado. -</p>
Del cobro	La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser cobrada en el evento que no cumpla con las obligaciones del proveedor adjudicado en el punto N°21, de las presentes bases, y en el caso del término anticipado del contrato y responsabilidad, según el artículo N°25 de las

presentes bases. -

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

En caso de prórroga del contrato y cuando esta sea indispensable para este Servicio, el adjudicatario deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía por el tiempo en que procede un nuevo proceso licitatorio. En este mismo sentido, el adjudicatario deberá complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, de acuerdo al aumento en la cantidad proyectada a adquirir.

Las garantías que se ajusten a la Ley N°19.799 podrán ser enviadas al correo electrónico jorge.riosc@redsalud.gov.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia a rodrigo.rodriquez@redsalud.gob.cl

20: MULTAS Y/O SANCIONES

Multas por incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos.

Recepción y Puesta en Marcha del total de equipos.

Multa: Multa: 0.4% del valor neto adjudicado del bien afecto a multa por cada día corrido de atraso en la Entrega de los equipos y equipamiento, según monto individualizado por ítem. Descontado del estado de pago o factura. En caso de que el plazo de entrega se cumpla un fin de semana o festivo, se considerara el primer día hábil siguiente.

El plazo de entrega se verificará con la guía de despacho, acta de recepción y/o factura. El plazo de entrega comenzará a contar desde la recepción de orden de compra. Se entenderá aceptada la orden de compra por parte del proveedor si esta no es rechazada durante las 24 horas siguientes a la notificación al portal.

Los plazos de entrega no superarán lo indicado en su oferta o en caso de ampliarse los plazos (por caso fortuito o fuerza mayor), se coordinarán previamente con el Servicio de Salud Chiloé para recibir los bultos quedando plasmado por escrito.

Posterior a estos plazos, se considerará que el bien se encuentra afecto a multa.

El tope de multa será de 30% del total adjudicado, según valores entregados en portal. Si hay incumplimiento en plazo de entrega de más de un tipo de equipo, las multas se podrán sumar.

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, además las sanciones solo serán aplicables a eventos que tengan como origen razones atribuibles exclusivamente al adjudicado, si hay responsabilidad del Servicio de Salud Chiloé no procederá la aplicación de multa, lo anterior deberá quedar plasmado en informe de multas u otro documento firmado por referente técnico.

Otras multas establecidas en Bases Técnicas.

20.1 Procedimiento de cobro

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, o bien a fin de proceder al pago, la Contraparte Técnica emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto y deberá hacerlo llegar al Sub Departamento de Abastecimiento para la respectiva gestión. Luego, el Encargado de la Unidad de Control de Contratos y Garantías deberá notificar de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.

La apelación deberá realizarse por escrito, enviándola en el plazo ya indicado a través de un correo electrónico dirigido a la Unidad de Control Contratos y Garantías: jorge.riosc@redsalud.gob.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia al correo electrónico: rodrigo.rodriguez@redsalud.gob.cl.

De la apelación, resolverá el Director del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, en los correos electrónicos individualizados anteriormente, previo informe de la Unidad Control Contratos y Garantías contados desde la recepción de los descargos por parte del adjudicatario.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado y se sancionará mediante resolución.

De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores y se dictará resolución sancionatoria.

20.2: Del Pago de las multas.-

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl, con copia al siguiente correo: marcelo.momberg@redsalud.gov.cl. En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.
- b) El Mandante podrá descontar las multas detalladas precedentemente en forma administrativa, de las Facturas pendientes de pago.
- c) En el caso de existir Garantías, el Mandante podrá descontar las multas contra cualquiera de aquellas que estuvieren vigentes, hasta por el monto de la multa.

Si la garantía se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, esta se hará efectiva, debiendo el mandante consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciera efectivo el pago de las multas a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del termino anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

21. SANCIONES

El incumplimiento de las presentes bases el Mandante podrá solicitar la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto

en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

El Servicio de Salud podrá realizar reclamos hacia el proveedor, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

22. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequívocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

23. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD

El Servicio de Salud de Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por registrar el contratista saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- f) En el caso que el adjudicatario sea una UTP y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
- ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
- v. Disolución de la UTP.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, se pondrá término al contrato y el Servicio de Salud de Chiloé pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- Si el proveedor no destina el personal indicado en su propuesta.
- Si el proveedor no destina recursos para el normal desarrollo del contrato.
- Si el proveedor se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.
- Si la/s multa/s aplicadas al proveedor, supera/n el tope máximo del 30% del valor total del contrato.

Si el Servicio de Salud de Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud de Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud de Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud de Chiloé.



Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud de Chiloé evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

24. MODIFICACIÓN

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicará en el portal.

La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-

25. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes de la misma.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas, o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y especialmente aquellos acuerdos, negociaciones, actos de conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión, y vigilancia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicadas a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores agentes y en general, todas las personas con que este o estos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen por los organismos correspondientes.

26. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.

La presente contratación se licitará, desarrollará, y ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los siguientes documentos, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:



- a) Las respuestas a las consultas y aclaraciones derivadas de información contenida en las Bases de licitación realizadas en el Sistema de Información.
- b) Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- c) Las presentes Bases Administrativas.
- d) La oferta con todos sus documentos Anexos.
- e) Adjudicación y el contrato respectivo.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, entre otras, sin que el listado que a continuación se entrega sea exclusivo ni excluyente:

1. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematización de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Toda otra norma de carácter general, legal o reglamentario, que regule o tenga aplicación en materia de adquisición de equipos/equipamiento.

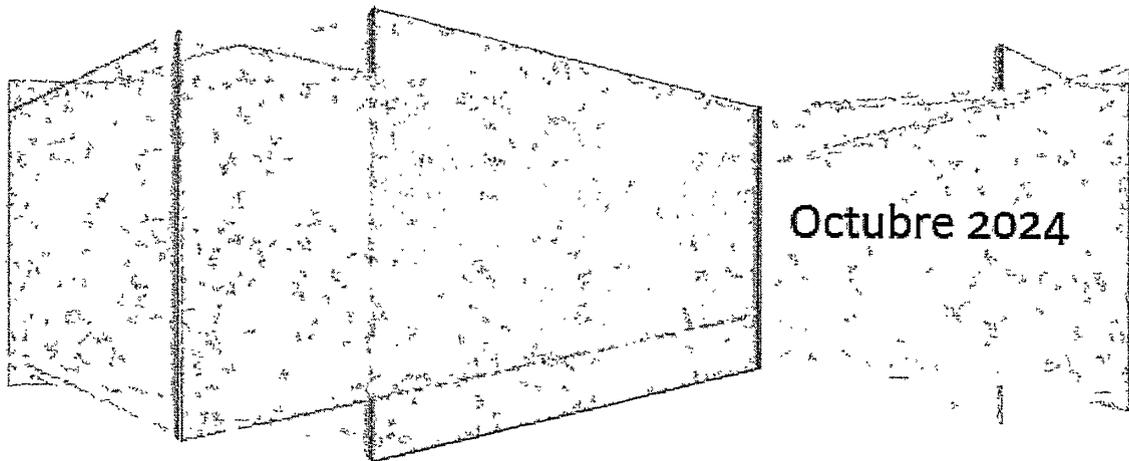


Ministerio de Salud	Servicio de Salud Chiloé
Gobierno de Chile	Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé
Sub Departamento RRFF
Servicio de Salud Chiloé

BASES TECNICAS

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICO”



Servicio de
Salud Chiloé
Sub Departamento RRFF
Servicio de Salud Chiloé

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES.....	2
2. DEFINICIONES.....	3
3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES	4
4. ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	5
4.1. Entrega de los equipos/equipamiento.....	6
4.1.1. Entrega e Instalación de los equipos	6
4.1.2. Revisión Cumplimiento de EETT.....	6
4.1.3. Pruebas de Funcionamiento preliminares	6
4.2. Puesta en Marcha	7
4.2.1. Pruebas de Funcionamiento definitivas	7
4.2.2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos	7
4.2.3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.	7
4.3. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.	7
4.4. Comisión de recepción.....	8
5. CAPACITACIÓN.....	8
6. GARANTÍA Y POST VENTA.....	9
6.1. Garantía.....	9
6.2. Fallas Durante el Periodo de Garantía.....	9
6.3. Actualización de Software	10
6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía.....	10
7. GENERALIDADES.....	10
7.1. Rechazo.....	10
7.2. Pago de equipos.....	10
7.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.	10
8. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR.....	10
8.1. Formulario N°1: "Formulario técnico de Respuesta".....	10
8.2. Catálogo y/o manuales de equipos ofertados	11

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento RRRF
Servicio de Salud Chiloé

1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes Bases Técnicas representan todos los requerimientos mínimos que deben cumplir los proveedores desde el punto de vista técnico y sus condiciones de post-venta para cumplir con el objetivo del Servicio de Salud Chiloé (SSCH) en la Adquisición e Instalación de Equipos y Equipamiento para el Servicio de Referencia Oncológico, según las siguientes líneas a seguir:

LÍNEA	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD
1	Biómbo	10
2	Camilla examen	04
3	Camilla de transporte	03
4	Carro de aseo	01
5	Carro de paro	03
6	Carro de procedimientos	03
7	Carro de transporte material limpio	02
8	Carro de transporte ropa limpia	01
9	Carro de transporte ropa sucia	01
10	Oxigenoterapia portátil	02
11	Escabel	06
12	Estantes	01 (global)
13	Vitrina medicamentos	03
14	Frazada cama	20
15	Mesa alimentación	10
16	Mesa mayo	04
17	Mesa toma de muestras	01
18	Piso taburete	05
19	Pizarra	04

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento RRFF
Servicio de Salud Chiloé

20	Silla ruedas	04
21	Silla ruedas bariátrica	02
22	Soporte universal	11

Los equipos/equipamiento que se adquieren y sus partes, deben ser nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.

2.3 DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de las Bases Técnicas se procede a definir:

- a. **Días Corridos**
Día calendario (24 horas) que incluye días hábiles e inhábiles.

VENCIMIENTO DE PLAZO:

Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día que (de acuerdo al calendario aprobado por el SSCH) no sea hábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil siguiente.

OFERTA EN DÍAS HÁBILES:

En el caso que un proveedor oferte en días hábiles, la comisión de evaluación transformará el periodo de tiempo a días corridos comenzando un día lunes y se sumaran los días sábado y domingo hasta llegar al plazo en días hábiles ofertado, como por ejemplo:

Días hábiles ofertados	Transformación a Días Corridos
10 días hábiles	12 días corridos
30 días hábiles	40 días corridos
45 días hábiles	61 días corridos

- b. **Equipos y equipamiento**
Los equipos y equipamiento que se adquieran incluirán: su transporte al lugar definido por el SSCH, todos los derechos, impuestos y cualesquiera otros costos asociados, su instalación, conexión, montaje, habilitación, integración, puesta en marcha, garantía técnica, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación del personal usuario y técnico, suministros iniciales de insumos o repuestos cuando corresponda o se insigne en la Licitación Pública o Privada.
- c. **Pre Instalación**
Proceso que corresponde a la instalación de adecuaciones de pre instalaciones del equipo (eléctrico, corrientes débiles, canalizaciones de agua, etc) de equipo licitado, por parte del proveedor, si es necesario.
- d. **Instalación del Equipo/equipamiento:**
El proceso corresponde a la instalación del equipo/equipamiento y revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- e. **Puesta en Marcha**
El proceso de puesta en marcha del proceso licitatorio incluye:
 - > Pruebas de Funcionamiento
 - > Capacitación a personal usuario y técnico
- f. **Accesorios**
Piezas y partes anexas a los equipos y/o equipamiento que deberán ser entregados obligatoriamente para su perfecto funcionamiento.
- g. **Bodegaje**
El almacenamiento del equipo y/o equipamiento no está considerado por parte del SSCH de ser necesario antes de la

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento BRRF
Servicio de Salud Chiloé

Recepción Provisoria. Por lo tanto, será responsabilidad del Proveedor velar por el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta su entrega, siendo de su responsabilidad cualquier deterioro o pérdida, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, asume en forma exclusiva, además los costos de bodegaje de ser necesarios.

Por su parte, el SSCCh podrá disponer de espacio físico para el almacenaje, no obstante, será responsabilidad del Proveedor controlar y velar el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta que se efectúe la instalación del equipo y la correspondiente Recepción provisoria.

- h. Manuales**
Son todos los documentos que describen el funcionamiento y mantención del equipamiento. Estos deberán venir en idioma español en formato impreso y/o digitalizado
- i. Tiempo de respuesta en Terreno**
Es el tiempo en que tarda el servicio técnico del proveedor del equipo en presentarse de manera presencial en el Hospital de Quellón ante falla previamente avisada por correo electrónico.
- j. Responsabilidad de Continuidad**
El proveedor asume la responsabilidad de continuidad de stock de repuestos e insumos originales, por la vida útil del equipo, lo que no obliga al Servicio de Salud a adquirirlos. Además, el proveedor debe garantizar la continuidad del servicio post venta durante el periodo de garantía técnica ofertado, independiente de si mantiene representación de la marca o no. El no cumplimiento de esto permitirá al Servicio de Salud hacer uso de garantía de cumplimiento de contrato y establecer reclamos a través del Portal de compras Públicas.
- k. Recepción provisoria**
Documento donde se establece la recepción conforme del equipo instalado. Lo firma la comisión de recepción y es previo al inicio del periodo de garantía.
- l. Recepción definitiva**
Documento que se emite al término de la garantía técnica, según lo ofertado por el proveedor.

3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES

Los equipos/equipamiento y todas sus partes ofertadas por el proveedor deben cumplir con todos los requerimientos imprescindibles identificados en el Formulario N°1, según cada oferta, para que así ésta pueda ser contemplada en la evaluación. Se debe indicar en formulario técnico el número de página de catálogo y/ o manual donde se indica el cumplimiento de cada ítem. Se exige que los manuales y catálogos sean los emitidos por fábrica y no se hayan adulterado. No se admitirá información entregada mediante catálogos generados por el Proveedor del equipo, la información debe entregarse mediante documentos originales de fábrica. Para los requerimientos opcionales o evaluables que poseen puntaje, se evaluarán según lo especificado en bases administrativas hasta el puntaje máximo del ítem.

En el caso en que el oferente no presente el Formulario Técnico N°1, no lo complete, no cumpla con algunos de los requerimientos obligatorios o imprescindibles, o éstos no se puedan comprobar mediante catálogos, manuales o fichas técnicas emitidas por fábrica, la Comisión de Evaluación tendrá la potestad de excluir la oferta del proceso de evaluación. Los equipos se adjudicarán por línea.

La entrega o instalación de los equipos y equipamiento incluye el despacho y entrega en el lugar indicado. La coordinación final de los equipos y equipamiento deberá realizarse con el referente del Servicio de Salud mediante correo electrónico, de tal forma que no se aceptará la entrega de buñtos que no se hayan coordinado previamente.

Los catálogos y manuales de cada equipo/equipamiento deben ser presentados en formato digital para la oferta y en formato impreso al momento del proceso de puesta en marcha.

La o las empresas Adjudicadas deberán entregar el nombre de un Profesional de Contacto, el cual estará a cargo de las respectivas coordinaciones tanto para la venta, entrega y servicios post venta de los bienes adjudicados. Además, se debe enviar facturas electrónicas a los siguientes correos:

daniela.baguedano@redasalud.gob.cl / sergio.santana@redasalud.gob.cl / facturassectoer@redasalud.gob.cl

**Servicio de
Salud Chiloé**

Sub Departamento RRFF
Servicio de Salud Chiloé

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La o las empresas adjudicadas deberán entregar los equipos ofertados con todos sus accesorios, según especificaciones y oferta, en las dependencias indicadas y previamente coordinada con el referente o persona de contacto del SSCh.

Los equipos/equipamiento se pagarán una vez recepcionados y con capacitaciones realizadas al personal clínico en caso de ser solicitadas. La entrega de estos equipos será según coordinación con SS Chiloé y se deberá entregar en la siguiente dirección:

Nombre del Bien	Encargado
EQUIPAMIENTO SERVICIO REFERENCIA ONCOLÓGICO Dirección: Covadonga N° 477, Ancud, Chiloé, Región de los Lagos, Chile.	Nombre: Daniela Baquedano Álvarez Cargo: Asesora Biomédica Servicio de Salud Chiloé. Teléfono: +56 9 73349206 Email: daniela.baquedano@redsalud.gob.cl

El proceso de entrega y recepción de todos los equipos, según la oferta de cada proveedor, contará de dos etapas:

- Entrega e instalación
- Puesta en marcha

Para la entrega de los equipos/equipamiento se deben tener las siguientes consideraciones:

- El plazo de entrega será el informado por el Proveedor en su oferta.
- No se aceptará la entrega de los equipos sin que haya una coordinación efectiva entre las partes.
- El proveedor deberá asumir los costos de bodega en los casos en que los equipos no puedan ser entregados inmediatamente después de realizada su importación, ya sea por atrasos en la obra física u otros impedimentos que surjan e imposibiliten su instalación.
- Durante el periodo que los equipos se encuentran en bodega del proveedor, éstos y todos sus componentes deben estar embalados en empaques que resguarden la integridad física del contenido, que lo protejan de cambios de temperatura, humedad y que permitan su manipulación. Los bultos deben estar rotulados para una fácil identificación de su contenido.
- Previa coordinación con el Servicio de Salud, se deberá proceder al envío e instalación de los equipos en los recintos designados e indicados en esta propuesta. El proveedor será responsable del traslado de los equipos, incluso dentro del edificio y de retirar los desechos de la instalación, esto implica que deberá considerarse el recurso humano para esta tarea. Los equipos deben quedar cubiertos con papel film y cartón corrugado, o materiales equivalentes, al ser instalados, si no se utilizarán inmediatamente, de manera de protegerlos durante el tiempo que estén sin uso.
- Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas.
- Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa adjudicada.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento RRRF
Servicio de Salud Chiloé

Cumplimiento Norma Técnica N° 226 del Ministerio de Salud:

En virtud de lo dispuesto en Norma Técnica N° 226 del Ministerio de Salud, se señala la vigencia y obligación de los prestadores de salud de informar datos mínimos necesarios que permitan la trazabilidad de dispositivos médicos en sus correspondientes documentos de entrega (guía de despacho o factura comercial). Este, debe indicar al menos:

1. Señalar que el insumo despachado cumple la condición de "dispositivo médico".
2. Los siguientes datos de trazabilidad:

- Nombre del producto o dispositivo médico.
- Identificación del proveedor.
- N° de guía/factura, según documento de entrega
- Modelo (sólo cuando corresponda)
- N° de lote/serie
- Fecha de vencimiento o término de vida útil.

Considerando que la normativa establece que el nombre del dispositivo médico puede obedecer a la denominación asignada al interior del establecimiento de salud, es importante señalar que este puede sufrir modificaciones las que serán informadas oportunamente

4.1. Entrega de los equipos/equipamiento

El adjudicatario deberá entregar los equipos/equipamiento en la dirección correspondiente. Para estos efectos se contabilizarán bultos y se solicitará la guía de despacho de los equipos entregados, lo cual será un documento exigido para realizar el posterior pago. Se solicita al proveedor contar con elementos identificatorios de sus bultos, etiquetas de 1 solo color con número de bulto, nombre proveedor e identificación de la propuesta (ej. Bulto 1/3 de empresa XXX Licitación ID XXX).

El proveedor deberá desembalar y ubicar donde se indique los equipos/equipamiento. En esta instancia se deberá demostrar el cumplimiento de las EETT descritas en el Formulario N° 1 para los equipos/equipamientos ofertados y que los equipos y sus accesorios funcionan correctamente.

4.1.1. Entrega e instalación de los equipos

El proveedor deberá trasladar los equipos a su lugar definitivo, desembalar los bultos y ejecutar la instalación de estos en los recintos designados.

Posterior a la adjudicación, se informará de los recintos definitivos que albergarán los equipos.

Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado e instalación no causen daño a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes o infraestructura y que, en caso de producirse, será de su cargo (del proveedor) las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas. Los desechos producto del proceso de traslado e instalación deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado, a costo de la empresa adjudicada.

4.1.2. Revisión Cumplimiento de EETT

El proveedor adjudicado deberá demostrar ante el SSCH que los equipos que se están entregando corresponden efectivamente a lo ofertado a través del Portal Mercado Público en la licitación, y que por tanto cumplen con las especificaciones indicadas en Formulario Técnico N° 1, catálogos y otros que se establecieron en oferta. Los equipos deben contemplar todos los accesorios y/o dispositivos, así como todos los elementos necesarios que permitan su correcto funcionamiento, aunque éstos no estén expresamente indicados en especificaciones técnicas, vale decir, el proveedor es responsable porque los equipos queden en perfecto funcionamiento y operabilidad luego de la instalación y por tanto debe entregar todo lo necesario para que esto se cumpla.

4.1.3. Pruebas de Funcionamiento preliminares

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento preliminares, tanto de los equipos/equipamiento como todas sus partes y accesorios relacionados con él. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento RRRFF
Servicio de Salud Chiloé

correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 1 mes de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir en plazo indicado, se aplicará misma multa por no cumplimiento en plazo de entrega. Luego de realizadas las pruebas, el equipo y sus accesorios deben quedar correctamente protegidos con papel film y cartón corrugado, o materiales equivalentes, de manera de evitar que pueda ser dañado mientras se encuentra almacenado en el Establecimiento.

4.2. Puesta en Marcha

El proveedor deberá realizar la Puesta en marcha de los equipos, esto es, pruebas de funcionamiento definitivas, capacitaciones técnicas y usuarias, en coordinación con el referente del Servicio de Salud Chiloé.

4.2.1. Pruebas de Funcionamiento definitivas

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento definitivas de los equipos. La empresa adjudicada efectuar las pruebas necesarias y las que solicite el personal usuario, se solicita considerar RRHH especializado para esta labor. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 1 mes de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir en plazo indicado, se aplicará misma multa por no cumplimiento en plazo de entrega. En caso de que la falla o el desperfecto continúe no se realizará la recepción del equipo.

4.2.2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos

Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento, el proveedor deberá efectuar capacitaciones al personal usuario de los equipos y funcionarios clínicos y técnicos competentes del Servicio de Referencia Oncológico. Se debe realizar capacitación a todo el personal operativo de los equipos, la cual deberá ser realizada para todos los turnos de trabajo. Además, se debe realizar capacitación en terreno con tópicos dirigidos al personal de mantenimiento.

El proveedor en esta instancia deberá hacer entrega de los manuales de usuario y técnico.

El proveedor debe generar Actas de capacitación individualizando sus participantes y deben ser firmadas conforme por los asistentes.

4.2.3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.

El personal usuario de los equipos deberá probar y hacer uso de los equipos y sus accesorios, de manera de generar un aprendizaje efectivo, con respecto a funcionamiento, alarmas, accesorios, etc.

En esta etapa, el SSCH emitirá un Acta de Recepción provisora de los equipos, luego de que ya fueron aprobados por el personal del Hospital y subsanado cualquier desperfecto.

Al término de las dos etapas: Recepción y Puesta en marcha, independiente del lugar de entrega; se deberá contar con la siguiente documentación, para cursar el pago:

- Guías de despacho y/o factura(s) firmada(s).
- Acta de recepción provisoria por tipo de equipos, identificando Servicio Clínico, individualizando cantidad de accesorios entregados y números de serie de equipos recepcionados.
- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y personal técnico, firmadas por todas las partes. En caso de ser solicitada por Formulario N°1.

*Todos los ítems podrán pagarse de acuerdo con la cantidad efectivamente entregada. No será necesaria la entrega de la totalidad de los equipos para gestionar el pago.

4.3. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.

Al término del periodo de Garantía de todos los equipos/equipamiento, el Mandatario deberá efectuar un Acta de Buen Funcionamiento del Bien o recepción definitiva, la cual tiene como objetivo declarar que el Bien Adquirido no presenta Fallas o Temas Pendientes con el proveedor y se procede a realizar devolución de la garantía o cobro de ésta según corresponda. El Hospital emitirá el Acta de recepción definitiva de los equipos.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento R.R.F.F.
Servicio de Salud Chiloé

4.4. Comisión de recepción.

La comisión de recepción estará compuesta, idealmente, por:

Nombre	Cargo
Francisca Leal M.	Enfermera Hospital de Ancud, o quien se designe.
Karen Saldivia Guerrero	Encargada Unidad de Adquisición y Operaciones Servicio Salud Chiloé, o quien se designe.
Mauricio Bahamonde Romero	Profesional Unidad de Adquisición y Operaciones Servicio de Salud Chiloé, o quien se designe.

5. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones para el uso y mantención de los equipos, solicitadas previamente serán realizadas en el Establecimiento donde se encuentran instalados, previa coordinación con SSCCh mediante correo electrónico, y posterior a la instalación de los equipos en los recintos designados para ello.

El proveedor deberá contar con todos los elementos e insumos necesarios para realizar estas capacitaciones, deberá contestar las preguntas que se le realicen y además deberá hacer entrega de los manuales técnicos y de usuario del equipo.

Se deberán desarrollar dos tipos de capacitaciones: una enfocada en el personal usuario, y otra enfocada en el personal técnico de la Unidad de Mantenimiento del Hospital. Los dos tipos de capacitaciones se realizarán de manera independiente la una de la otra, pudiendo ser fijadas en dos o más fechas diferentes. Se debe considerar capacitación para todo el personal clínico que utilizará el equipo, lo que pudiese contemplar personal en cuarto turno, por tanto, ejecutivo coordinador o quien corresponda deberá acomodarse a dicho turno.

Se deberá capacitar a personal de mantenimiento del Hospital, con respecto al funcionamiento de los equipos y las medidas de seguridad que posee cada uno, además se debe entregar un contacto directo de personal de mantención de la empresa proveedora.

En este sentido la capacitación deberá considerar aspectos tales como:

- Descripción, por profesional idóneo de la estructura y componentes del equipo, interpretando el listado de piezas, partes y accesorios.
- Capacitación práctica en el uso y mantenimiento a nivel usuario del equipo y sus componentes.
- Capacitación práctica sobre la adecuada limpieza del equipo, donde se indiquen los limpiadores y satinizantes adecuados para el equipo.
- En la operación de los sistemas informáticos, uso y mantenimiento básico del equipo (limpieza, cuidados mínimos e interpretación de fallas frecuentes).
- Capacitación práctica en uso de software, herramientas de software del sistema, aplicaciones administrativas si las tuviese.
- Labores de mantenimiento preventivo básico que pudiera delegarse en técnicos o profesionales de la unidad de mantenimiento, que permita la comunicación con personal técnico del proveedor adjudicado, con el fin de determinar fallas o instruir acciones que permitan recuperar la funcionalidad del equipo.
- Entrega del listado de fallas comunes con los códigos de error asociados.
- Instrucciones de seguridad.
- El suministro de los insumos requeridos para el desarrollo de las capacitaciones de acuerdo al plan entregado.
- Certificado de participación en la capacitación a cada funcionario asignado firmado por el representante de la empresa, indicando las horas de duración.
- Entregar un video explicativo sobre el uso del equipo y los tópicos de la capacitación.
- Se permitirá filmar las capacitaciones.

Se podrán solicitar capacitaciones durante todo el periodo de garantía por distintos motivos como rotación de personal u otros motivos, previa coordinación.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento RRFF
Servicio de Salud Chiloé

6. GARANTÍA Y POST VENTA

6.1. Garantía.

El Proveedor garantizará el buen funcionamiento de los equipos y equipamiento, incluyendo sus componentes, partes, piezas, repuestos, software y cualquier otro material o componente a ser suministrados, respetando el tiempo ofertado. Para estos equipos se exige que la garantía técnica no sea menor a 12 meses según las condiciones mínimas que se señalan a continuación:

- Que el equipo y/o equipamiento cumple con lo solicitado y ofertado en cada Formulario N°1, Formulario técnico de Respuesta.
- Que el Equipo y/o Equipamiento adquirido cumple con lo adjudicado y que están libres de defectos de material y mano de obra.
- Que el Equipos y/o el Equipamiento que se adquieren, serán nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.
- Que el Equipo y/o Equipamiento funcione de acuerdo con el objetivo para el cual fue adquirido.

La garantía técnica ofertada del Equipo/Equipamiento comenzará a regir desde la fecha del Acta de recepción provisoria de los equipos/equipamiento y tendrá la vigencia ofertada en Formulario N° 2: Anexo económico. El Proveedor bajo esta garantía se obliga a realizar los diagnósticos (evaluaciones, inspecciones, etc.) que requiera para evaluar una falla y a reparar o reemplazar a su cargo, incluyendo los costos asociados al traslado o fletes de ser requerido desde las dependencias del proveedor al lugar de instalación, del o los elementos de los equipos que tengan defectos de fabricación durante este periodo.

Para efectos de esta licitación el oferente deberá completar y firmar el Formulario N° 1 "Información técnica" el cual será considerado de carácter obligatorio.

6.2. Fallas Durante el Periodo de Garantía

Ante cada falla de los equipos o del equipamiento durante el periodo de garantía, el proveedor deberá dar respuesta telefónica en máximo 60 minutos en horario hábil, y realizar diagnóstico remoto dentro del plazo especificado en formulario N° 1 "Información técnica", el cual no podrá superar las 48 horas de presentada la falla. El servicio técnico deberá disponer de un sistema de recepción de llamados de emergencia, tanto para horario hábil, como para horario inhábil.

De no poder ser reparado vía remota, el proveedor deberá enviar un técnico a terreno dentro del tiempo presentado en propuesta de licitación y especificado en formulario N° 1 "Información técnica", el que no podrá exceder los 4 días hábiles, posterior a reporte de falla vía correo y evaluación remota. Si el proveedor oferta un tiempo mayor de respuesta no será considerado en evaluación.

Todos los costos asociados a repuestos, traslado de personal, insumos, manos de obra, viático, alojamiento, alimentación u otros son a cargo del proveedor. La provisión de todos los repuestos que se necesiten para los mantenimientos preventivos o correctivos, durante el periodo de garantía, deberán ser contemplados por el proveedor.

De no existir pronunciamiento del proveedor se aplicará una multa del 0.4% (Cero coma cuatro por ciento) del valor neto del contrato, por cada día que cada bien esté con Falla, haciéndose efectivas dichas multas a contar del día 01, siendo éste, el día siguiente al que se notificó al proveedor por correo electrónico. Esta multa se hará efectiva a través a través de pago directo del Proveedor según se indica en Bases Administrativas o, en caso de no existir pronunciamiento del proveedor, se descontará de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de la multa a cobrar podrá llegar como máximo al valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si se alcanza el Monto máximo de la multa y si el Proveedor no ha reparado el o los equipos se dará término al contrato de acuerdo con las cláusulas dispuestas en las Bases Administrativas.

Las multas se calcularán por cada bien que se encuentre con falla y sin respuesta del proveedor.

El incumplimiento de esta cláusula facultará al Mandante para comunicar a la Dirección de Chile Compras dicho incumplimiento, además de ser considerada en evaluaciones de futuras propuestas y/o adquisiciones directas, además de los otros Servicios de Salud del País.

Servicio de Salud Chiloé
Sub Departamento RRFF
Servicio de Salud Chiloé

6.3. Actualización de Software

Durante todo el periodo de garantía respectivo, el proveedor adjudicado deberá actualizar a su cargo todos los softwares adquiridos para el equipo, de modo que, durante dicho lapso de tiempo, el Hospital cuente siempre con la última versión disponible de cada uno de los programas que se encuentren en uso.

6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía

Las Garantías Técnicas de los Equipos y/o Equipamiento serán a favor del mandante donde se encuentre en funcionamiento el equipo de esta licitación que se ha descrito y que será el responsable de ejercer las acciones necesarias para hacerlas valer de ser necesaria.

7. GENERALIDADES

7.1. Rechazo.

Si las comprobaciones efectuadas para determinar el cumplimiento de las exigencias impuestas son insatisfactorias y no admite a ser recibido el bien, el Equipo y/o Equipamiento a juicio de la Comisión Receptora se procederá a levantar un Acta de Recepción provisoria estampando las razones del rechazo respectivo, debiendo el Proveedor retirar del Lugar de entrega o instalación el Equipo y/o Equipamiento o lo que se acuerde con la Comisión Receptora. Dicho documento deberá ser firmado por los representantes intervinientes en este acto.

La Comisión Receptora establecerá un plazo definido para que el Proveedor subsane a su costa las observaciones del rechazo, sujeto a multa si este excediere el plazo inicial ofertado de Entrega. Una vez subsanadas las razones del rechazo, dentro del plazo definido, la Comisión Receptora deberá proceder a efectuar nuevamente el Acto de Recepción, estimándose como Fecha de Entrega del Equipo y/o Equipamiento la fecha de esta recepción, quedando consignada en el acta de recepción provisoria.

Si el Proveedor no subsana las observaciones del rechazo, dentro del plazo que fije la Comisión Receptora, el Mandante podrá apicar si corresponden las cláusulas de término de contrato, Multas y anular la Orden de Compra, re adjudicando el Equipo y/o Equipamiento a otro oferente.

Serán causales de rechazo cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le corresponden en conformidad a los antecedentes que regulan el llamado a licitación, y en particular por los siguientes:

- Que el Equipo y/o Equipamiento no cumpla con lo Adjudicado según Evaluación y Estudio.
- Detección de fallas que impidan el uso del Equipo y/o Equipamiento.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.

7.2. Pago de equipos

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Guía(s) de despacho y/o facturas firmada(s), con fecha de recepción de bultos.
- Chequeo de Formulario N°1.
- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes. (en caso de aplicar)
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.

7.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.

Se entiende que el valor de postulación que emite cada oferente está considerando costos asociados por visitas, instalaciones, traslados, certificaciones, readecuaciones, capacitaciones, recurso humano y otros que involucren y otorguen el buen funcionamiento del bien a adquirir.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR

8.1. Formulario N°1: "Formulario técnico de Respuesta"

En él se detallan las especificaciones técnicas que solicita el SSCH. El proveedor deberá indicar si cumple o no con los requerimientos, indicando la página del manual, catálogo o certificación donde corrobore la información solicitada e información de postventa. Documento excluyente en caso de la no presentación en su oferta.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Sub Departamento RR.FF.
Servicio de Salud Chiloé

8.2. Catálogo y/o manuales de equipos ofertados

El proveedor deberá incluir en su oferta documentación de respaldo a la información entregada en Formulario N°1: formulario técnico de respuesta, esto se refiere a catálogos, fichas técnicas emitidas por el fabricante y/o manuales emitidos por fábrica. No se aceptarán documentos emitidos sólo por empresa proveedora, y la Comisión de evaluación podrá desestimar aquellas ofertas donde no se pueda verificar lo señalado en Formulario N° 1.

Nota: El plazo de entrega comenzará a contar desde la aceptación de orden de compra. Se entenderá aceptada la orden de compra por parte del proveedor si esta no es rechazada durante las 24 horas siguientes a la notificación en el portal.

Todos estos documentos son excluyentes en caso de la no presentación en su oferta la Comisión Evaluadora tendrá la potestad de realizar las consultas a través de "Foro Inverso" del Portal Mercado Público, con el fin de aclarar la oferta de los proveedores.

Diego Soto Cárdenas
Jefe Subdepartamento Recursos Físicos
Subdepartamento de RR. FF.
Servicio de Salud Chiloé

Karen Saldívar Guerrero
Encargada Unidad de Adquisición y Operaciones
Subdepartamento de RR. FF.
Servicio de Salud Chiloé

ANEXOS

ANEXO ADMINISTRATIVO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR
--

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

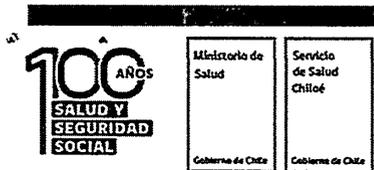
DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento, que la persona jurídica/ natural que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas, que a continuación se señalan:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos últimos años.
- b) Que, de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de funcionario/a, así como tampoco de profesional contratado a honorarios dentro del organismo que convoca la presente licitación, ni su cónyuge o conviviente civil. Asimismo, declara que no se encuentra unido/a por los vínculos de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad o afinidad respecto de funcionarios/as que sean dependientes del organismo.
- c) Que de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de directivo del Servicio de Salud Chiloé y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Que, no forma parte de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada, ni es beneficiario/a final, en sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas, así como tampoco es accionista directo, o como beneficiario/a final de dichas sociedad, así como tampoco es dueño/a de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiario/a final con sociedades anónimas abiertas, ni con los gerentes/as, administradores/as, representantes o directores/as de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973.



Asimismo, declaro que:

Si No Registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.

Por último, declaro bajo juramento que la persona jurídica, empresa u organización que represento no le afecta las causales de inhabilidad para contratar con las Administración del Estado, consignadas en los artículos N° 8 y 10 de la ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas Jurídicas y la consignada en el artículo 401 de la ley 20.720, que consiste en no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal, dentro de los dos últimos años a la presentación de la oferta.

Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica, persona natural o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:

Notas:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que sea adjudicado.
2. En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes, por su situación particular.

Castro, _____ de _____ de _____



**ANEXO ADMINISTRATIVO N°2
"IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE":**

*** En caso de ser Unión Temporal de proveedores deberán presentar este formulario cada proveedor que conforme la unión temporal de proveedores (uno por cada uno).**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	
ID N°:	
DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:	
RUT	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)	
DIRECCION COMERCIAL:	
TELEFONO (S)	
FAX O E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	
NOMBRE	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	
DATOS DE BANCO Y CUENTA PARA PAGO POR TRANSFERENCIA (para el caso que le sea adjudicado)	
TIPO DE CUENTA	
N° CUENTA	
NOMBRE INSTITUCION BANCARIA	
E-MAIL	
COORDINADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE	
CARGO	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	

Representante Legal

Firma.....

Nombre.....

RUT.....



FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
Blombo 3 cuerpos	10

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	<i>(Mínimo 24 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 24 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Blombo clínico de 03 cuerpos.	Imprescindible			
1.2	Estructura de acero esmaltada.	Imprescindible			
1.3	Tela no traslúcida blanca.	Imprescindible			
1.4	Tela lavable y desinfectable.	Imprescindible			
1.5	Con 6 ruedas de doble giro.	Imprescindible			
1.6	Debe medir al menos 170 cm de alto.	Imprescindible			
1.7	Debe medir al menos 180 cm de ancho.	Imprescindible			
2	POST VENTA				
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.
 Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-
 Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta
 En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CAMILLA EXAMEN	4

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Camilla de examen de 2 secciones.	Imprescindible			
1.2	Sección del respaldo reclinable en al menos 3 posiciones.	Imprescindible			
1.3	Estructura de acero.	Imprescindible			
1.4	Revestimiento de la estructura debe ser con pintura epóxica, electrostática o similar.	Imprescindible			
1.5	Capacidad de soporte de la camilla de 150 kg o superior.	Imprescindible			
1.6	Tapiza de tela sintética como: PVC, texilín o poliéster. Resistente a desinfectantes de uso hospitalario.	Imprescindible			
1.7	Tapiz con protección antibacteriana, antimicrobiana y antimicótica.	30			
1.8	Acolchado de espuma de 6 cm de espesor o superior.	Imprescindible			
1.9	Regatones de plástico en las 4 patas.	Imprescindible			
1.10	Con sistema que permita nivelar las patas de la camilla.	Imprescindible			
1.11	Largo de la camilla entre 180 y 200 cm	Imprescindible			
1.12	Ancho de la camilla entre 60 y 80 cm.	Imprescindible			
1.13	Alto de la camilla entre 70 y 85 cm.	Imprescindible			
1.14	Porta sabanilla en la sección superior o inferior de la camilla.	Imprescindible			
1.15	Incluir al menos 1 rollo de sabanilla de papel de 50 mts por cada camilla.	Imprescindible			
1.16	Cuenta con barandas abatibles en ambos costados.	Imprescindible			
1.17	Camilla de color gris o azul. Adjuntar cartilla de colores disponibles.	Imprescindible			
2	CERTIFICACIONES				
2.1	Equipo cuenta con certificación CEFDA	10			
3	POST VENTA				
3.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	40
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CAMILLA DE TRANSPORTE	3

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Preço Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERISTICAS GENERALES				
1.1	Camilla para transporte de pacientes.	Imprescindible			
1.2	Camilla de funcionamiento hidráulico de doble columna.	Imprescindible			
1.3	Elevación de respaldo mediante accionamiento neumático, similar o superior.	Imprescindible			
1.4	Cuenta con al menos 2 asas de conducción abatibles.	Imprescindible			
1.5	Base con cubierta ABS termoformada.	Imprescindible			
1.6	Capacidad de carga mayor o igual a 250 kg.	Imprescindible			
1.7	Capacidad de carga mayor o igual a 300 Kg.	10			
1.8	Con sistema porta sabanilla de papel.	Imprescindible			
1.9	Debe contar con dos barandas abatibles.	Imprescindible			
1.10	Cuenta con sistema de liberación de barandas por medio de palanca.	20			
1.11	Alto de la baranda mayor o igual a 35 cm.	Imprescindible			
1.12	Barandas dejan libre acceso a cabeza del paciente.	Imprescindible			
1.13	Camilla debe contar con al menos 4 ruedas de 20 cm de diametro.	Imprescindible			
1.14	Cuenta con quinta rueda direccional.	Imprescindible			
1.15	Cuenta con sistema de freno centralizado.	30			
2	MOVIMIENTOS Y DIMENSIONES				
2.1	Rango de altura de la camilla de al menos 61 a 86 cm o rango superior que lo abarque.	Imprescindible			
2.2	Debe contar con movimiento Trendelenburg/antitrendelenburg mayor o igual a $\pm 16^\circ$	Imprescindible			
2.3	Angulación del respaldo mayor o igual a 90° .	Imprescindible			
2.4	Mandos de pedal para manejo de movimientos a ambos lados de la camilla.	Imprescindible			
2.5	Largo total de la camilla entre 210 y 280 cm.	Imprescindible			
2.6	Ancho de la camilla entre 75 y 90 cm.	Imprescindible			
3	COLCHÓN				
3.1	Se debe incluir colchón compatible en dimensiones y secciones con camilla ofertada	Imprescindible			
3.2	Colchón y camilla ofertados deben ser de la misma marca	10			
3.3	Colchón ofertado debe ser viscoelástico	Imprescindible			
3.4	Lecho (plataforma de colchón) de la camilla debe contar con al menos dos topes inferiores o sistemas de contención que eviten el deslizamiento de colchón	Imprescindible			
3.5	Alto del colchón mayor o igual a 10 cm	Imprescindible			
3.6	Cubierta debe ser lavable y desinfectable.	Imprescindible			
3.7	Cubierta debe ser ignífuga	10			
3.8	Cubierta debe ser libre de costuras o termosellado	10			
3.9	Cubierta debe ser antibacterial	10			
3.10	Cubierta debe ser libre de látex	Imprescindible			
4	ACCESORIOS				
4.1	Por cada camilla incluir Porta tubo de oxígeno que se ubique en la camilla y que pueda transportar el balón de oxígeno de forma Horizontal y Vertical	Imprescindible			
4.2	Cada camilla debe contar con ganchos porta bolsas	Imprescindible			
4.3	Por cada camilla incluir al menos un porta sueros de al menos dos ganchos, de altura regulable compatibles con la camilla.	Imprescindible			
4.4	Debe incluir 01 manual de usuario en español por cada equipo ofertado	Imprescindible			
4.5	Debe incluir 01 manual técnico en español por cada equipo ofertado	Imprescindible			
4.6	Se debe incluir todo accesorio y componentes que hagan al equipo funcional y en las cantidades adecuadas, independientes de si estas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falta de descripción no se consideren. De requerir algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se debe considerar en la oferta y se solicita indicarlo en observaciones.	Imprescindible			

5 CERTIFICACIONES					
5.1	Equipo cuenta con certificación CE/FDA	Imprescindible			
5.2	Equipo cuenta con certificación ISO 13485.	10			
5.3	Certificación ISO 9001 de servicio técnico en Chile. Adjuntar certificado.	10			
4 POST-VENTA					
4.1	Debe incluir al menos 01 mantenimientos preventivos anuales durante el periodo de garantía	Imprescindible			
4.2	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			
4.3	Adjuntar carta de compromiso de capacitación al personal clínico en el uso del equipos y que incluya instrucciones de limpieza y desinfección del equipo y sus accesorios. La capacitación debe ser desarrollada por un especialista/aplicacionista y su ejecución determinará la recepción conforme de los equipos.	Imprescindible			
4.4	Capacitación al personal técnico de mantenimiento que incluya funcionamiento del equipo, resolución de fallas comunes bajo soporte telefónico cuya intervención no implique pérdida de garantía	Imprescindible			
4.5	Garantía de suministro de insumos y/o repuestos del equipo que avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantía. (Adjuntar carta de compromiso).	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	120
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CARRO DE ASEO	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES					
1.1	Carro porta útiles de aseo con tapa y bolsa.	Imprescindible			
1.2	Cuenta con ruedas delanteras giratorias de al menos 3 pulgadas.	Imprescindible			
1.3	Cuenta con ruedas traseras de al menos 8 pulgadas.	Imprescindible			
1.4	Alto del carro de 95 ± 5 cm.	Imprescindible			
1.5	Ancho del carro de 50 ± 5 cm.	Imprescindible			
1.6	Profundidad del carro de 115 ± 5 cm.	Imprescindible			
1.7	Cuenta con plataforma delantera para apoyo de carro estrujador.	Imprescindible			
1.8	Estructura de polietileno de alta densidad.	Imprescindible			
1.9	Imagen referencial: 	Imprescindible			
1.10	Se debe incluir todo accesorio y componentes que hagan al equipo funcional y en las cantidades adecuadas, independientes de si estas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falta de descripción no se consideren. De requerir algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se debe considerar en la oferta y se solicita indicarlo en observaciones.	Imprescindible			
2. POST VENTA					
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CARRO DE PARO	3

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
1.1	Carro de paro nuevo, sin uso.	Imprescindible			
1.2	Estructura interna de acero o polímero ABS.	Imprescindible			
1.3	Estructura externa de polímero ABS.	Imprescindible			
1.4	Superficie con bordes redondeados, con reborde en al menos 3 lados.	Imprescindible			
1.5	Uno de los rebordes debe tener función de tirador de empuje o poseer asa para empuje/transporte del carro.	Imprescindible			
1.6	Superficie debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.7	Superficie con tratamiento antimicrobiano.	10			
1.8	Debe poseer una superficie de apoyo para desfibrilador ajustable.	Imprescindible			
1.9	Bandeja para monitor-desfibrilador cuenta con la posibilidad de giro 360° sobre su eje, de modo de despejar la superficie de trabajo.	10			
1.10	Carro cuenta con al menos 4 ruedas de 5 pulgadas de diámetro, al menos dos de estas con freno.	Imprescindible			
1.11	Debe poseer parachoques en al menos sus 4 esquinas inferiores.	Imprescindible			
1.12	Carro debe medir entre 100 y 115 cm de alto.	Imprescindible			
1.13	Profundidad del carro de 65 ± 5 cm.	Imprescindible			
1.14	Ancho del carro entre 85 ± 15 cm considerando accesorios.	Imprescindible			
1.15	Carro en color rojo para diferenciación	Imprescindible			
CAJONES					
2.1	Carro cuenta con al menos 5 cajones.	Imprescindible			
2.2	Cajones cuentan con tiradores para su apertura.	Imprescindible			
2.3	Carro cuenta con sistema de seguridad para sus cajones. En caso de poseer cierre centralizado con sellos de seguridad, incluir al menos 50 unidades.	Imprescindible			
2.4	Cajones cuentan con rieles con sistema de tope de seguridad.	Imprescindible			
2.5	Cuenta con una bandeja extraíble en la parte superior.	10			
2.6	Carro cuenta con al menos 2 cajones de 7 cm de alto o similar.	Imprescindible			
2.7	Carro cuenta con al menos 2 cajones de 15 cm de alto o similar.	Imprescindible			
2.8	Carro cuenta con al menos 1 cajón de 22 cm de alto o similar.	Imprescindible			
2.9	Cajones cuentan con sistema de cierre suave.	10			
2.10	Carro cuenta con al menos 2 gavetas laterales abatibles.	10			
2.11	Kit de divisores para cajones.	Imprescindible			
ACCESORIOS POR CARRO OFERTADO					
3.1	1 tabla para masaje cardíaco (ubicada en la parte trasera o lateral del carro).	Imprescindible			
3.2	01 bandeja porta desfibrilador	Imprescindible			
3.3	01 bandeja lateral extraíble.	Imprescindible			
3.4	1 bandeja porta bomba de aspiración.	Imprescindible			
3.5	1 porta suero ajustable y de al menos doble gancho	Imprescindible			
3.6	1 soporte para contenedor de material cortopunzante.	Imprescindible			
3.7	1 Resucitador Adulto, debe ser reutilizable con válvula PeeP y mascarilla	Imprescindible			
3.8	1 Resucitador Pediátrico, debe ser reutilizable con válvula PeeP y mascarilla	Imprescindible			
3.9	1 bomba de aspiración con batería.	Imprescindible			
3.10	2 Set Laringoscopia Adulto/Pediátrico de Acero Inoxidable, limpiable y desinfectable, iluminación por fibra óptica de luz LED, a batería o pilas.	Imprescindible			
3.11	Hojas rectas compatibles con laringoscopia, de acero, medidas N° 00, 0, 1, 2, y 3 autoclavables.	Imprescindible			
3.12	Hojas curvas compatibles con laringoscopia, de acero, medidas N° 0, 1, 2, 3 y 4, autoclavables.	Imprescindible			
3.13	Estuche de almacenamiento de mango y hojas de laringoscopia, para cada tipo de hoja.	Imprescindible			
3.14	1 Basurero lateral con tapa.	Imprescindible			
3.15	1 Soporte para cilindro de oxígeno, con su respectivo cilindro.	Imprescindible			
3.16	Se debe incluir todo accesorio y componente que haga el equipo funcional y en las cantidades adecuadas, independientes de si estas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falta de descripción no se consideren. De requerir algún accesorio o componente complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado se debe considerar.	Imprescindible			

CERTIFICACIONES				
4.1	Cuenta con certificación CE/FDA	10		
4.2	Cuenta con certificación ISO 13485	5		
4.3	Certificación ISO 9001 de empresa proveedora.	5		
5. POST VENTA				
5.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible		
5.2	Garantía de suministro de insumos y/o repuestos del equipo que avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantía. (Adjuntar carta de compromiso).	Imprescindible		

Puntaje a evaluar máximo	70
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara Inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TÉCNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CARRO DE PROCEDIMIENTOS	3

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	_____ días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	_____ con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
1.1	Carro de procedimientos nuevo, sin uso.	Imprescindible			
1.2	Estructura interna fabricada en acero o equivalente técnico.	Imprescindible			
1.3	Estructura externa fabricada en plástico ABS o HDPE	Imprescindible			
1.4	Superficie anti rayaduras y resistente a agentes de desinfección de tipo hospitalario.	Imprescindible			
1.5	Superficie con bordes redondeados con reborde integral en 3 lados con función de empuje, o por el contrario, borde perimetral y asa de empuje.	Imprescindible			
1.6	Superficie incluye tratamiento antimicrobiano.	20			
1.7	Mesa lateral abatible o retráctil.	Imprescindible			
1.8	Rodable con 4 ruedas giratorias de 12.5 cm de diametro o superior.	Imprescindible			
1.9	Cuenta con al menos 2 ruedas con freno.	Imprescindible			
1.10	Profundidad entre 50 y 60 cm	Imprescindible			
1.11	Ancho entre 65 y 75 cm.	Imprescindible			
1.12	Alto entre 100 y 110 cm.	Imprescindible			
CAJONES					
2.1	Carro cuenta con al menos 4 cajones.	Imprescindible			
2.2	Cajones montados sobre guías que permitan apertura y cierre de forma continua, que permita su extracción completa.	Imprescindible			
2.3	Carro cuenta con cierre centralizado de todos los cajones a traves de cerradura con llave o sistema de tecnología superior.	Imprescindible			
2.4	Incluye sistema de frenos para cierre suavizado de cajones.	Imprescindible			
2.5	Cuenta con al menos 3 kit de divisores para cajones.	10			
ACCESORIOS POR CARRO OFERTADO					
3.1	Incluye 1 basurero con tapa con anclaje al carro.	Imprescindible			
3.2	Incluye 1 porta suero.	Imprescindible			
3.3	Incluye 1 soporte para material cortopunzante.	Imprescindible			
3.4	Se debe incluir todo accesorio y componente que haga el equipo funcional y en las cantidades adecuadas, independientes de si estas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falta de descripción no se consideren. De requerir algún accesorio o componente complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado se debe considerar.	Imprescindible			
CERTIFICACIONES					
4.1	Cuenta con certificación CE/FDA	10			
4.2	Cuenta con certificación ISO 13485	5			
4.3	Certificación ISO 9001 de empresa proveedora.	5			
POST VENTA					
5.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			
5.2	Garantía de suministro de insumos y/o repuestos del equipo que avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantía. (Adjuntar carta de compromiso).	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	50
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no Indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los Items obligatorios se declara Inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TÉCNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
CARRO TRANSPORTE MATERIAL LIMPIO	2

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Carro para transporte de material limpio, nuevo, sin uso.	Imprescindible			
1.2	Estructura interna y externa del carro de acero inoxidable AISI 304 o superior.	Imprescindible			
1.3	Cuenta con parachoques de goma en al menos sus 4 esquinas inferiores.	Imprescindible			
1.4	Carro cuenta con 4 ruedas de al menos 5" de diámetro, al menos 2 de estas con freno.	Imprescindible			
1.5	Cuenta con al menos 1 asa de empuje para facilitar manejo del carro.	Imprescindible			
1.6	Cuenta con dos puertas abatibles	Imprescindible			
1.7	Cuenta con bandejas o estantes ajustables para organizar material.	Imprescindible			
1.8	Bordes de las bandejas con bordes elevados para impedir derrames.	Imprescindible			
1.9	Capacidad de carga de al menos 50 kg.	Imprescindible			
1.10	Alto del carro: 100 ± 10 cm	Imprescindible			
1.11	Profundidad del carro: 60 ± 5 cm	Imprescindible			
1.12	Ancho del carro: 90 ± 5 cm	Imprescindible			
2	CERTIFICACIONES				
2.1	Equipo cuenta con certificación CE/FDA	5			
3	POST-VENTA				
3.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	5
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CARRO TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	<i>(Mínimo 24 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 24 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
1.1	Carro para transporte de ropa limpia, estructura de aluminio, acero, polipropileno u otro polímero similar	Imprescindible			
1.2	Estructura lavable y resistente a desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.3	Carro cerrado con puerta modo persiana o abatible, material similar a la estructura del carro	Imprescindible			
1.4	En caso de ser puertas abatibles deben ser en abatibles en al menos 270° cada puerta.	Imprescindible			
1.5	Cuenta con cierre con llave.	10			
1.6	Cuenta con asas para transporte.	Imprescindible			
1.7	Cuenta con 04 ruedas de al menos 4", de giro 360°, con freno en al menos dos de ellas.	Imprescindible			
1.8	Cuenta con parachoques en 4 esquinas inferiores.	Imprescindible			
1.9	Cuenta con al menos 2 repisas internas.	Imprescindible			
1.10	Capacidad de carga de al menos 370 lbs.	Imprescindible			
1.11	Carro de 135 cm de alto. Se acepta tolerancia de ± 15 cm.	Imprescindible			
1.12	Carro de 85 cm de ancho y 55 cm de profundidad. Se acepta tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			
CERTIFICACIONES					
2.1	Certificación ISO 13485.	5			
POST VENTA					
3.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	15
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara Inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CARRO TRANSPORTE ROPA SUCIA	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	<i>(Mínimo 24 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 24 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Carro para transporte de ropa sucia.	Imprescindible			
1.2	Estructura de aluminio, acero, polipropileno u otro polímero similar.	Imprescindible			
1.3	Estructura debe ser lavable y resistente a desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.4	Manijas de comando o barras laterales para transporte de acero inoxidable.	Imprescindible			
1.5	Ruedas de al menos 4" Pulgadas con giro de 360°, al menos dos de ellas con frenos.	Imprescindible			
1.6	Bolsa/fona de tela lavable de alta resistencia para residuos, debe incluir tapa o cubierta.	Imprescindible			
1.7	Dimensiones máximas de 85 x 60 x 90 cm	Imprescindible			
2	POST-VENTA				
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-
Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
Equipo de oxigenoterapia portátil	2

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Equipo de oxigenoterapia portátil	Imprescindible			
1.2	Equipo ajusta automáticamente la frecuencia según requerimiento del paciente.	Imprescindible			
1.3	Entrega hasta al menos 2 litros de oxígeno por minuto en flujo continuo.	Imprescindible			
1.4	Cuenta con pantalla LCD o superior.	Imprescindible			
1.5	Batería del equipo cuenta con al menos 3 horas de autonomía. (no en modo eco)	Imprescindible			
1.6	Batería del equipo cuenta con al menos 7 horas de autonomía.	20			
1.7	Equipo cuenta con un modo para ahorro de batería.	10			
1.8	Equipo entrega O2 con pureza de al menos 85%	Imprescindible			
1.9	Temperatura de funcionamiento del equipo debe ser de al menos 5° a 40° o rango superior que lo abarque.	Imprescindible			
1.10	Equipo cuenta con al menos las siguientes alarmas: Baja pureza de oxígeno, ausencia de respiración, batería baja, equipo requiere mantenimiento.	Imprescindible			
2	ACCESORIOS				
2.1	Cuenta con cables y cargador compatibles con el equipo.	Imprescindible			
2.2	Cuenta con carro y bolso de transporte compatibles con el equipo.	Imprescindible			
2.3	Cuenta con cargador para auto.	20			
2.4	Cuenta con bolso para accesorios del equipo.	Imprescindible			
2.5	Cuenta con al menos 2 baterías de al menos 8 celdas.	Imprescindible			
2.6	Se debe incluir todo accesorio y componente que haga el equipo funcional en las cantidades adecuadas, independientes de si estas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falta de descripción no se consideren. De requerir algún accesorio o componente complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado se debe considerar.	Imprescindible			
3	CERTIFICACIONES				
3.1	Equipo cuenta con certificación CE/FDA. Adjuntar certificado o debe expresarse en ficha técnica o manual del fabricante.	Imprescindible			
3.2	Certificación ISO 13485. Adjuntar.	10			
3.3	Certificación ISO 9001 de empresa proveedora. Adjuntar.	10			
3.4	Certificación IEC 60601.	Imprescindible			
3.5	Certificado de servicio técnico autorizado por el fabricante, en Chile.	10			
	POST VENTA				
4.1	Debe incluir al menos 01 mantenciones preventivas anuales durante el periodo de garantía	Imprescindible			
4.2	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			
4.3	Debe incluir 01 manual de usuario en español del equipo ofertado solo para el adjudicado	Imprescindible			
4.4	Debe incluir 01 manual técnico en español del equipo ofertado, solo para el adjudicado	Imprescindible			
4.5	Adjuntar carta de compromiso de capacitación al personal clínico en el uso del equipos y que incluya instrucciones de limpieza y desinfección del equipo y sus accesorios. La capacitación debe ser desarrollada por un especialista/aplicacionista y su ejecución determinará la recepción conforme de los equipos.	Imprescindible			
4.6	Capacitación al personal técnico de mantenimiento que incluya funcionamiento del equipo, resolución de fallas comunes bajo soporte telefónico cuya intervención no implique pérdida de garantía	Imprescindible			
4.7	Garantía de suministro de insumos y/o repuestos del equipo que avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantía. (Adjuntar carta de compromiso).	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	80
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TÉCNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
ESCABEL DOS PELDAÑOS	6

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES					
1.1	Escabel clínico de dos peldaños.	Imprescindible			
1.2	Estructura debe ser de acero tubular o equivalente técnico, recubierto con pintura epóxica, electrostática o similar.	Imprescindible			
1.3	Peldaños deben ser antideslizantes.	Imprescindible			
1.4	Cuenta con topes de goma en sus cuatro patas.	Imprescindible			
1.5	Dimensiones: 45 cm de alto, 40 cm ancho y 50 cm de profundidad. Se acepta margen de ± 5 cm.	Imprescindible			
2. POST VENTA					
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
MOBILIARIO	1 (global)

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1. ESTANTE TIPO 1, CANTIDAD: 6					
1.1	Estante para almacenamiento de insumos clínicos.	Imprescindible			
1.2	Estructura de acero o melamina de grado antimicrobiano.	Imprescindible			
1.3	Debe contar con al menos 6 compartimientos.	Imprescindible			
1.4	Debe contar con al menos 1 puerta.	Imprescindible			
1.5	Estructura debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.6	Con estanterías ajustables.	20			
1.7	Incluye 04 ruedas con freno en al menos dos de ellas.	Imprescindible			
1.8	Estante de 120 cm de ancho. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			
1.9	Estante de 35 cm de profundidad. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			
1.10	Estante de 180 cm de altura. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			
1.11	Cuenta con un sistema para ubicar etiquetado, de forma de organizar y facilitar el acceso a los insumos.	Imprescindible			
2. ESTANTE TIPO 2, CANTIDAD: 1					
2.1	Estante para almacenamiento de insumos de aseo.	Imprescindible			
2.2	Estructura de acero o melamina de grado antimicrobiano.	Imprescindible			
2.3	Debe contar con al menos 4 compartimientos.	Imprescindible			
2.4	Debe contar con al menos 1 puerta.	Imprescindible			
2.5	Estructura debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
2.6	Con estanterías ajustables.	20			
2.7	Estante debe poseer al menos 04 patas.	Imprescindible			
2.8	Estante de 35 cm de ancho.	Imprescindible			
2.9	Estante de 35 cm de profundidad.	Imprescindible			
2.10	Estante de 120 cm de altura.	Imprescindible			
3. ESTANTE TIPO 3, CANTIDAD: 2					
3.1	Estante para almacenamiento de ropa limpia y sucia.	Imprescindible			
3.2	Estructura de acero o melamina de grado antimicrobiano.	Imprescindible			
3.3	Debe contar con al menos 2 compartimientos.	Imprescindible			
3.4	Debe contar con al menos 1 puerta.	Imprescindible			
3.5	Estructura debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
3.6	Con estanterías ajustables.	20			
3.7	Estante debe poseer al menos 04 patas.	Imprescindible			
3.8	Estante de 70 cm de ancho máximo. Se acepta tolerancia de - 5 cm.	Imprescindible			
3.9	Estante de 40 cm de profundidad. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			
3.10	Estante de 180 cm de altura. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			

4	ESTANTE TIPO 4, CANTIDAD: 3			
4.1	Estante para almacenamiento de insumos generales.	Imprescindible		
4.2	Estructura de acero o melamina de grado antimicrobiano.	Imprescindible		
4.3	Debe contar con al menos 4 compartimentos en su altura.	Imprescindible		
4.4	Estructura debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible		
4.5	Con estanterías ajustables.	20		
4.6	Estante debe poseer palas con regatones ajustables.	Imprescindible		
4.7	Estante de 200 cm de ancho. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible		
4.8	Estante de 60 cm de profundidad. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible		
4.9	Estante de 180 cm de altura. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible		
5	ESTACIÓN DE TRABAJO, CANTIDAD: 1			
5.1	Escritorio estación de trabajo de enfermería.	Imprescindible		
5.2	Estructura de melamina de grado antimicrobiano o equivalente técnico.	Imprescindible		
5.3	Debe contar con al menos 3 cajones.	Imprescindible		
5.4	Debe contar con al menos una repisa bajo mesón con una o dos puertas.	Imprescindible		
5.5	Estructura debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible		
5.6	Mesón de 250 cm de ancho. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible		
5.7	Mesón de 60 cm de profundidad. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible		
5.8	Mesón de 80 cm de altura. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible		
6	POST VENTA			
6.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible		
6.2	Debe incluir instalación y puesta en marcha para equipo ofertado.	Imprescindible		

Puntaje a evaluar máximo	80
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
VTRINA MEDICAMENTOS	3

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

ÍTE M	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERISTICAS GENERALES				
1.1	Vitrina para almacenamiento de medicamentos controlados.	Imprescindible			
1.2	Estructura de acero o melamina de grado antimicrobiano.	Imprescindible			
1.3	Debe contar con al menos 4 repisas.	Imprescindible			
1.4	Debe contar con 2 puertas abatibles o correderas de aluminio-acrílico.	Imprescindible			
1.5	Puertas deben contar con cerradura de seguridad				
1.6	Estructura debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.7	Con estanterías ajustables.	20			
1.8	Cuenta con al menos 4 cajones telescópicos. (con llave)	Imprescindible			
1.9	Cajones con tiradores.	Imprescindible			
1.10	Cajones cuentan con kit de separadores para organización.	10			
1.11	Incluye 04 ruedas con freno en al menos dos de ellas.	Imprescindible			
1.12	Estante de 80 cm de ancho. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			
1.13	Estante de 45 cm de profundidad. Tolerancia de ± 5 cm.	Imprescindible			
1.14	Estante de 175 cm de altura. Tolerancia de ± 10 cm.	Imprescindible			
1.15	Imagen referencial: 				
2	POST VENTA				
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			
2.2	Debe incluir instalación y puesta en marcha para equipo ofertado.	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	30
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
FRAZADAS PARA CAMILLA	20

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES					
1.1	Frazadas para camilla de dimensión 1 1/2 plaza (1.5 x 2.0 m app.)	Imprescindible			
1.2	Lavable.	Imprescindible			
1.3	De material polar.	Imprescindible			
1.4	Ecintado de doble costura.	Imprescindible			
1.5	Adjuntar paleta de colores disponibles.	Imprescindible			
2. POST VENTA					
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipolequipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
Mesas de alimentación	10

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES:					
1.1	Mesa de alimentación para ambiente clínico hospitalario.	Imprescindible			
1.2	Debe contar con 4 ruedas de al menos 5 cm de diametro.	Imprescindible			
1.3	Debe contar con al menos 2 ruedas con freno.	Imprescindible			
1.4	Estructura metálica o acero recubierta en pintura epóxica o similar.	Imprescindible			
1.5	Bandeja superior debe ser de plástico ABS, polipropileno o polietileno.	Imprescindible			
1.6	Estructura de la base en H.	20			
1.7	Superficie de la mesa debe medir como mínimo 55 x 40 cm.	Imprescindible			
1.8	Superficie de la mesa debe ser liso, sin relieves, que permita fácil limpieza y desinfección.	Imprescindible			
1.9	Superficie de la mesa con bordes elevados para evitar derrame de líquidos.	Imprescindible			
1.10	Ajuste de altura mediante sistema hidráulico, neumático o mediante gas.	Imprescindible			
1.11	Posibilidad de regular altura 88 cm o inferior hasta 103 cm o superior.	Imprescindible			
1.12	Posibilidad de regular altura 88 cm o inferior hasta 115 cm o superior.	10			
2. CERTIFICACIONES					
2.1	Certificación CE/FDA. Adjuntar certificado o debe expresarse en ficha técnica o manual del fabricante.	10			
3. POST VENTA					
3.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	40
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
MESA MAYO	4

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Mesa mayo, nueva, sin uso.	Imprescindible			
1.2	Estructura de acero inoxidable.	Imprescindible			
1.3	Estructura recubierta con pintura epoxica o termo convertible o similar.	Imprescindible			
1.4	Cuenta con 04 ruedas giratorias de al menos 2", al menos 2 de ellas con freno.	Imprescindible			
1.5	Altura ajustable en al menos el rango de 80-115 cm.	Imprescindible			
1.6	Bandeja de medidas 45 x 60 cm. Se acepta tolerancia de ± 5 cm en medidas.	Imprescindible			
1.7	Bandeja con bordes redondeados.	Imprescindible			
1.8	Estructura con base en H.	10			
2.	POST VENTA				
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	10
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
MESA TOMA DE MUESTRAS	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Mesa para toma de muestras de estructura de acero.	Imprescindible			
1.2	Estructura debe ser recubierta de pintura termoconvertible, epóxica o similar.	Imprescindible			
1.3	Debe contar con al menos 01 cajón, el cual debe conta con tirador para cierre/apertura.	Imprescindible			
1.4	Cubierta superior debe ser acolchada con espuma de alta densidad para apoyo de brazo del paciente.	Imprescindible			
1.5	Tapizado del acolchado en material téxtil o similar.	Imprescindible			
1.6	Tapizado debe ser resistente a limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.7	Patas con regatones plásticos antideslizantes.	Imprescindible			
1.8	Cuenta con aleta lateral abatible.	Imprescindible			
1.9	Cuenta con contenedor para residuos cortapunzantes en un lateral.	10			
1.10	Cuenta con basurero para residuos en un lateral.	10			
2	POST-VENTA				
2.1	Garantía por el menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	20
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara Inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TÉCNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipolequipo Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
PISO TABURETE	5

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA					
Nombre de la Empresa					
RUT de la Empresa					
N° Licitación					
Nombre Contacto					
Número telefónico					
Correo electrónico					
B. INFORMACIÓN TÉCNICA					
Marca					
Modelo					
Procedencia					
Plazo de Entrega <i>días corridos</i>					
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)					
Garantía <i>(Mínimo 24 meses)</i>					
Precio Anual por Extensión de Garantía. <i>con IVA</i>					
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas <i>(Máximo 24 horas)</i>					
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Piso taburete con respaldo ergonómico, de estructura metálica.	Imprescindible			
1.2	Cuenta con relleno de espuma de alta densidad en su base y respaldo.	Imprescindible			
1.3	Tapizado en material sintético, resistente a la limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.4	Piso con capacidad de giro en 360°.	Imprescindible			
1.5	Cuenta con 05 ruedas de al menos 2".	Imprescindible			
1.6	Con altura ajustable.	Imprescindible			
1.7	Peso máximo soportado debe ser al menos 100 kg.	Imprescindible			
1.8	Adjuntar paleta de colores disponibles, colores neutros.	Imprescindible			
2.	POST VENTA				
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
Pizarra	4

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Pizarra blanca acrílica.	Imprescindible			
1.2	De montaje en pared.	Imprescindible			
1.3	De al menos 120 cm de ancho.	Imprescindible			
1.4	De al menos 90 cm de largo.	Imprescindible			
1.5	Con marco de aluminio.	Imprescindible			
2	ACCESORIOS				
2.1	Se debe incluir todo accesorio y componente que haga el equipo funcional y en las cantidades adecuadas, independientes de si estas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falta de descripción no se consideren. De requerir algún accesorio o componente complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado se debe considerar.	Imprescindible			
3	POST VENTA				
3.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
SILLA DE RUEDAS	4

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERISTICAS GENERALES				
1.1	Silla de ruedas con estructura de acero con revestimiento en pintura electrostática o similar.	Imprescindible			
1.2	Silla debe ser plegable.	Imprescindible			
1.3	Con doble cruceta.	Imprescindible			
1.4	Cuenta con bastones de empuje con manilla ergonómica.	Imprescindible			
1.5	Asiento y respaldo deben resistir limpieza y desinfección de tipo hospitalaria.	Imprescindible			
1.6	Asiento y respaldo acolchado.	20			
1.7	Cuenta con reposa pies abatibles.	Imprescindible			
1.8	Cuenta con reposa brazos abatibles.	10			
1.9	Cuenta con frenos bilaterales.	Imprescindible			
1.10	Pisadera o Apoya Pies Abatibles, desmontables y regulables en altura	10			
1.11	Ancho del asiento de al menos 48 cm.	Imprescindible			
1.12	Rueda delantera de al menos 18cm de diametro.	Imprescindible			
1.13	Peso máximo soportado de al menos 120 kg.	Imprescindible			
2	POST-VENTA				
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	40
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los items obligatorios se declara inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
SILLA DE RUEDAS BARIATRICA	2

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TÉCNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERISTICAS GENERALES				
1.1	Silla de ruedas con estructura de acero.	Imprescindible			
1.2	Debe ser plegable.	Imprescindible			
1.3	Con doble cruceta.	Imprescindible			
1.4	Bastones de empuje con manilla ergonómica.	Imprescindible			
1.5	Asiento y respaldo lavable.	Imprescindible			
1.6	Asiento y respaldo acolchados.	10			
1.7	Reposa brazos y reposa pies abatibles.	Imprescindible			
1.8	Frenos bilaterales	Imprescindible			
1.9	Pisadera o Apoya Pies Abatibles, desmontables y regulables en altura	10			
1.10	Rueda delantera de al menos 18cm de diametro y con giro 360°	Imprescindible			
1.11	Peso máximo soportado de al menos 200 kg.	Imprescindible			
1.12	Peso máximo soportado de al menos 250 kg.	Imprescindible			
1.13	Ancho del asiento de al menos 54 cm.	Imprescindible			
2	POST VENTA				
2,1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	20
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-
Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
 "Adquisición equipo/equipamiento Servicio de Referencia Oncológico"
 SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
SOPORTE UNIVERSAL RODABLE	11

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 24 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE/ EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Soporta universal rodable. (portasuero)	Imprescindible			
1.2	Estructura de acero inoxidable o esmaltado con pintura electrostática o similar.	Imprescindible			
1.3	Cuenta con 4 ganchos.	Imprescindible			
1.4	Cuenta con al menos 04 ruedas de doble giro de al menos 2".	Imprescindible			
1.5	Cuenta con altura regulable entre 130 a 200 cm, o rango superior que lo abarque.	Imprescindible			
2	POST VENTA				
2.1	Garantía por al menos 12 meses	Imprescindible			

Puntaje a evaluar máximo	0
Puntaje obtenido	

Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.-

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 1 y 2 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICO**", a los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

NOMBRE	RUT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Madeline Villarroel Guzman	16.886.493-0	madeline.villarroel@redsalud.gob.cl	65-2327912
Karen Saldivia Guerrero	12.594.936-3	karen.saldivia@redsalud.gob.cl	65-2327830
Mauricio Bahamonde Romero	16.842.145-1	mauriciog.bahamonde@redsalud.gob.cl	65-2328337
Daniel Baquedano Alvarez	19.837.318-4	daniela.baquedano@redsalud.gob.cl	65-2327830

ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SRA. MARCELA CARCAMO HEMMELMANN
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SRA.MCH/SDA.GLA/JURÍDICO/C.G.C./ABAST.(s)CHG/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

